

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 3.289.866

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65.742

SANTIAGO, 25/06/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 34.415 de fecha 05 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Jesus Alfonso CARMONA GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA, b) que de acuerdo a los antecedentes analizados, se comprueba que se amonestó en forma errónea; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 34.415 de fecha 05 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Jesus Alfonso CARMONA GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/CPV
[13051]25/06/2012

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público